

## 2. La nómina

La nómina es el recibo que justifica el pago del salario por parte del empresario al trabajador. El pago del salario se hará puntualmente, en la acordada, no pudiendo exceder de un mes.

Empresa: Domicilio: CIF: CCC:	Trabajador: NIF: Núm. Afil. Seguridad Social: Grupo profesional: Grupo de Cotización:
--	---

  

Periodo de liquidación: del ..... de ..... al ..... de ..... de 20.....	Total días <input style="width: 30px;" type="text"/>
---	--

I. DEVENGOS	IMPORTE	TOTALES
1. Percepciones salariales		
Salario base .....	_____	
Complementos salariales	_____	
_____	_____	
_____	_____	
Horas extraordinarias .....	_____	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial).....	_____	
Gratificaciones extraordinarias.....	_____	
Salario en especie.....	_____	
2. Percepciones no salariales		
Indemnizaciones o suplidos	_____	
_____	_____	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	_____	
_____	_____	
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	_____	
_____	_____	
Otras percepciones no salariales	_____	
_____	_____	
A. TOTAL DEVENGADO.....	_____	_____
I. DEDUCCIONES		
1. Aportación del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta		
%		
Contingencias comunes .....	_____	
Desempleo.....	_____	
Formación Profesional.....	_____	
Horas extraordinarias.....	_____	
TOTAL APORTACIONES.....	_____	
2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas.....	_____	
3. Anticipos.....	_____	
4. Valor de los productos recibidos en especie .....	_____	
5. Otras deducciones.....	_____	
B. TOTAL A DEDUCIR.....	_____	_____
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A - B).....	_____	_____
..... de ..... de 20.....		

Firma y sello de la empresa RECIBÍ

En la imagen de la izquierda podemos ver la estructura de la nómina, la cual está dividida en varios apartados:

**ENCABEZADO:** donde se recogen los datos de la empresa y del trabajador y se indica el período de liquidación (mes al que se refiere la nómina.)

**I. DEVENGOS:** donde se detallan el total de percepciones salariales y no salariales recibidas por el trabajador ese mes.

La suma total de este apartado nos da el **TOTAL DEVENGADO o salario bruto**

(El apartado de devengos es el 1º en aparecer en la nómina.)

### II. DEDUCCIONES:

Para calcular las deducciones, antes de calcular las BASES DE COTIZACIÓN y de IRPF que se encuentran en la parte inferior de la nómina.

Tenemos que calcular 4 bases:

1. BCCC (Base de cotización por contingencias comunes)
2. BCCP (Base de cotización por contingencias profesionales)
3. Base de cotización adicional por Horas Extras (Base horas extras)
4. BIRPF (Base retención IRPF)

(Las bases es el 2º apartado a rellenar)

Al total devengado o salario bruto le restamos las deducciones por la cotización a la Seguridad Social a cargo del trabajador y la retención a cuenta del impuesto de Renta de las Personas Físicas (IRPF) del trabajador, para obtener el **salario LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR**.

(El apartado de deducciones es el 2º a rellenar en la nómina.)

Una vez calculado el total a deducir podemos acabar la nómina:

**LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR = DEVENGADO - TOTAL A DEDUCIR**

### DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual.....	_____		
Importe prorrateo pagas extraordinarias.....	_____		
TOTAL.....	_____		
AT y EP.....	_____		
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta.....			
Desempleo.....	_____		
Formación Profesional.....	_____		
Fondo Garantía Salarial.....	_____		
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....	_____		
4. Base sujeta a retención del IRPF.....	_____		